



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022; CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ENERO 2024.

ESCUELA DE EDUCACIÓN (EEP) PARVULARIA ESTADO DE ISRAEL,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11601
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 15 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración EEP “Estado de Israel”, depto. de San Salvador. ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE SS ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE SS ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

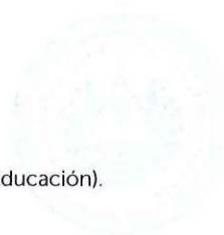
Versión Pública

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9
VIII.	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	9
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	10
XII.	LUGAR Y FECHA.....	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	11
XV.	ANEXO N° 1	11



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero de 2024, de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Estado de Israel C.I. #11601", municipio y departamento de San Salvador; según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba al mes de octubre 2022, un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021; sin embargo, según sistema de liquidación, el CE liquidó los fondos el 23 de agosto de 2022.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la EEP Estado de Israel, C.I. N° 11601, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Dimos seguimiento al estado de fondos pendientes de liquidar, años 2021 y 2022, al mes de enero 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno.
2. Fondos no liquidados por CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos al OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, se mencionan, la implementación de acciones, para liquidar en los plazos establecidos los fondos del Estado.

2. Fondos del Estado 2021 liquidados extemporáneamente ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos que la EEP Estado de Israel, liquidó de forma tardía, el 23/8/2022, la transferencia de fondos recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, Rubro Funcionamiento Parvularia, correspondientes al año 2021.

Ver Hallazgo N° 1

3. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE

Para los fondos correspondientes a bonos del año 2022, según registros del sistema de liquidación, verificamos que éstos fueron liquidados ante la DDE, el 27/7/2023; por un monto de US\$1,500.00; siendo recurrente la liquidación tardía de los fondos.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							10/01/2024
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11601	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "ESTADO DE ISRAEL"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:	2022	27/07/2023	750.00	Liquidado
2	11601	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "ESTADO DE ISRAEL"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:	2022	27/07/2023	750.00	Liquidado
N° Componente: 2						Sub Total:	1,500.00



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del sistema de Liquidación, que la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Estado de Israel, Código de Infraestructura #11601, del departamento de San Salvador, liquidó hasta el 23/8/2023, fuera de plazo establecido, los fondos del Estado por US\$1,500.00 en concepto de Operación y Funcionamiento del año 2021, cuyo plazo establecido, fue el cierre del citado ejercicio financiero.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
10/01/2024							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11601	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "ESTADO DE ISRAEL"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO:	2021	23/08/2022	1,500.00	Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:		1,500.00		
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						1,500.00	
Sub total Fuente:						1,500.00	
Total por Departamento:						1,500.00	

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta y Representante legal de la EEP Estado de Israel, en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó lo siguiente:

"La transferencia por Operación y Funcionamiento 2021 por \$1,500.00 lo liquidó en fecha 22 de agosto de 2022 en la Departamental de San Salvador"



Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos del año 2021, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) de la EEP Estado de Israel

1. Establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Presidencia del Consejo Directivo Escolar de la EEP Estado de Israel:

Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar, el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 10 días al recibo de la presente comunicación.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar de la EEP Estado de Israel, C.I. N° 11601, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos, ante la DDE de San Salvador, periodo 2021.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias del año 2021 que totalizan US\$1,500.00, fueron liquidadas ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.



- 3- Las transferencias de fondos del año 2022, se encuentran liquidadas ante la DDE de San Salvador, y fue recurrente llevar a cabo el proceso de liquidación tardía, de parte del CDE.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024, de la EEP Estado de Israel, C.I. N° 11601, municipio y departamento de San Salvador.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, a la Dirección de la EEP Estado de Israel y personal de la DDE de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de enero de 2024.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Gerente de Auditoría Interna.

XV. ANEXO N° 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.135.2021 del 21.09.21

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta Propietaria	21.09.21 al 21.09.23
[REDACTED]	Tesorera Propietaria	
[REDACTED]	Consejal Docente	
[REDACTED]	Secretaria	
[REDACTED]	Consejal Propietaria Madre de Familia	
[REDACTED]	Consejal Propietario, Padre de familia	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.309.19 del 19.09.19

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta Propietaria, Directora	19.09.19 al 19.09.21
[REDACTED]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Profesora	
[REDACTED]	Secretaria Propietaria, Profesora	
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
[REDACTED]	Consejal Propietario, Padre de Familia	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública